

Anuncio de financiamiento del Centro Universitario de Baviera para América Latina (BAYLAT)

Financiamiento Inicial de BAYLAT para nuevos proyectos con América Latina en investigación y/o docencia

Convocatoria 2026 – Año de financiamiento 2027

El programa de Financiamiento Inicial de BAYLAT es una iniciativa para impulsar nuevos proyectos de investigación y/o docencia con América Latina (países de habla hispana, así como Brasil) que pueden ser financiados de conformidad con la presente convocatoria.

El Financiamiento Inicial de BAYLAT se gestiona a través del sistema de gestión de solicitudes en línea (OASys): <https://anschub.oasys.baylat.org/>

El apoyo financiero de los proyectos se entiende como un financiamiento inicial destinado a impulsar el desarrollo y la ampliación de una cooperación sólida y duradera entre las personas e instituciones involucradas, así como a hacer que las ideas de proyecto sean aptas para la presentación de solicitudes de financiamiento.

1. Finalidad y objetivos del financiamiento

El objeto del financiamiento son propuestas de proyectos de investigación y/o docencia, así como cooperaciones digitales y/u ofertas o eventos de docencia digital, que tengan como objetivo la creación de cooperaciones nuevas y duraderas entre instituciones asociadas de Baviera y América Latina o entre socios de proyecto que cuenten con una Carta de Intención. En consonancia con el carácter del financiamiento como financiamiento inicial, la solicitud deberá indicar cómo se garantizará la sostenibilidad del proyecto (por ejemplo, mediante la preparación conjunta de una solicitud para una institución de financiamiento de mayor envergadura, publicaciones conjuntas o mediante la consolidación de la cooperación con recursos propios).

Los nuevos proyectos deben ser planificados y ejecutados conjuntamente por ambos socios del proyecto y en estrecha coordinación.

La convocatoria está abierta a todos los temas y está dirigida a proyectos de todas las disciplinas, incluidos los proyectos interdisciplinarios. Se valorarán especialmente los proyectos que involucren a jóvenes investigadores.

El financiamiento también puede utilizarse para cubrir los costos de los socios latinoamericanos del proyecto, siempre que ello esté debidamente justificado en la solicitud.

Podrán financiarse proyectos nuevos e innovadores que se ajusten a la definición del Financiamiento Inicial de BAYLAT:

- Proyectos conjuntos de investigación
- Concepción de programas de estudios conjuntos
- Proyectos conjuntos para mejorar la docencia
- Proyectos digitales de investigación y docencia



Se permiten solicitudes que combinen eventos presenciales y digitales.

Las siguientes formas de cooperación digital son elegibles para recibir financiamiento:

- Videoconferencias científicas
- Inicio de cooperaciones de investigación mediante plataformas en línea
- Cursos de invierno/verano en línea
- Seminarios o actividades docentes para estudiantes

2. Personas e instituciones elegibles para presentar solicitudes y recibir financiamiento

Pueden presentar solicitudes titulares de cátedra, profesoras y profesores, investigadoras e investigadores posdoctorales, así como científicas y científicos profesionales y docentes de instituciones y universidades públicas de Baviera, así como de universidades de Baviera financiadas por el Estado y gestionadas por instituciones eclesíásticas.

Son elegibles para recibir financiamiento las directoras y los directores de proyecto, las investigadoras y los investigadores jóvenes (estudiantes de doctorado y posdoctorandas y posdoctorandos), así como investigadoras e investigadores de universidades bávaras y universidades latinoamericanas y de instituciones universitarias latinoamericanas de investigación que mantengan una cooperación (por ejemplo, mediante un Memorando de Entendimiento) o tengan la intención de establecerla mediante una Carta de Intención.

En caso de concesión del financiamiento, los fondos se otorgarán a la persona responsable del proyecto en Baviera. La institución bávara será la entidad administradora de los fondos y podrá transferirlos, de acuerdo con la solicitud, tanto a investigadoras e investigadores bávaros como a las investigadoras e investigadores socios latinoamericanos.

Por solicitante, solo podrá financiarse una solicitud.

3. Procedimiento de solicitud

Los responsables del proyecto deberán presentar una propuesta de proyecto **conjunta**, que deberá ser presentada por la persona responsable del proyecto en Baviera (= socio del proyecto 1). Para ello deberá utilizarse la **plataforma en línea OASys**, disponible en: <https://anschub.oasys.baylat.org/>

En la página web de BAYLAT está disponible una guía para la presentación de solicitudes en alemán.

4. Presentación de la solicitud

Importante: asegúrese de que la solicitud del proyecto esté completa. Si no fuera posible enviar todos los documentos pertinentes antes de la fecha límite de presentación, póngase en contacto con BAYLAT antes de presentar la solicitud (correo electrónico: baylat-anschubfinanzierung@fau.de). Solo las solicitudes que cumplan plenamente los criterios formales serán admitidas para la evaluación de contenido. Las solicitudes de proyectos incompletas serán rechazadas automáticamente por motivos formales.



Los siguientes documentos deberán adjuntarse obligatoriamente a la propuesta de proyecto mediante carga en OASys:

- Currículos de los socios del proyecto de Baviera y de América Latina
- Copia del acuerdo de cooperación entre las instituciones de educación superior de los socios del proyecto de Baviera y de América Latina (si está disponible) o de la Carta de Intención entre los socios de proyecto participantes de Baviera y América Latina (la firma digital es suficiente)
- Aprobación oficial por escrito y constancia de conocimiento por parte de la persona superior responsable de la persona responsable del proyecto en Baviera (socio del proyecto 1)
- Aprobación oficial del proyecto por parte de la persona superior responsable y/o de la dirección de la institución de educación superior latinoamericana
- Cálculo de costos del proyecto (utilice obligatoriamente el modelo proporcionado por BAYLAT)

5. Período de financiamiento

El período de financiamiento comprende del **1 de enero al 31 de diciembre del 2027**.

Los proyectos solo podrán llevarse a cabo durante este período de financiamiento.

6. Condiciones, alcance y finalidad del financiamiento

En caso de aprobación, el financiamiento deberá gestionarse a través de una *Anordnungsstelle* (AOST) separada de una institución bávara (cátedra, facultad). En caso de recibir financiamiento, la persona beneficiaria deberá crear, en consecuencia, una *Anordnungsstelle* (AOST) separada para el financiamiento de BAYLAT.

La aprobación de las solicitudes presentadas está sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios para BAYLAT por parte del Ministerio de Ciencia y Arte del Estado de Baviera (StMWK).

El monto máximo de financiamiento es de **8.000 € por solicitud**. Tenga en cuenta que este es el monto máximo de financiamiento y que, incluso en caso de aprobación, pueden producirse reducciones del monto solicitado.

Dado que se trata de un financiamiento complementario, las instituciones participantes deberán garantizar que los demás recursos necesarios para la ejecución del proyecto (por ejemplo, costos de personal, acceso a equipos e infraestructura, etc.) estén siempre disponibles adicionalmente para las personas participantes en el proyecto.

Los siguientes gastos relacionados con el proyecto (*tipos de costos*) pueden ser subvencionados o financiados por BAYLAT:

6.1 Proyectos de investigación y/o docencia (presenciales)

a) Pasajes aéreos (ida y vuelta) en clase económica hasta el lugar del socio del proyecto y desde dicho lugar. Con la debida justificación, podrán cubrirse los gastos de viaje del socio o de la socia de cooperación latinoamericano/a.

b) Podrán cubrirse los gastos de transporte de larga distancia y de transporte local en segunda clase. Los gastos de alquiler de vehículos y taxis podrán ser subvencionados previa justificación específica.



c) La estancia de las investigadoras y los investigadores del proyecto podrá financiarse como máximo por los importes establecidos para las dietas y los gastos de alojamiento en el extranjero por persona, de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje al Extranjero de Baviera (BayARV) vigente y con las correspondientes tarifas de gastos de viaje al extranjero aplicables (véase: <https://lff.bayern.de/themen-lebenslagen/mobilitaet-reisemanagement/reisekosten/reisekosten-vorschriften/>). Las estancias en Baviera o en América Latina financiadas por BAYLAT no podrán superar un total de cuatro semanas consecutivas. En principio, es posible prolongar la estancia más allá de este período, pero dicha prolongación deberá financiarse con otros recursos.

d) Seguros

- Para las investigadoras y los investigadores latinoamericanos, podrán cubrirse las contribuciones a un seguro médico adicional y, en su caso, a otros seguros hasta un máximo de **200,00 €**, como importe a tanto alzado.
- Las investigadoras y los investigadores bávaros deberán asumir las contribuciones a un seguro médico adicional y, en su caso, a otros seguros con cargo a los importes previstos para gastos de viaje.

e) Los gastos de recepción y alimentación **previstos e indispensables** para el proyecto podrán cubrirse hasta un máximo de **600,00 €**. (Para ello será necesario presentar comprobantes mediante facturas y/o recibos).

f) Los materiales de laboratorio podrán cubrirse hasta un máximo de **600,00 €**. (Para ello será necesario presentar comprobantes mediante facturas y/o recibos).

6.2 Proyectos de cooperación digital y/o ofertas de docencia digital

Gastos materiales (por ejemplo, para hardware, software, adquisición de datos, servicios, materiales, licencias, contratación de estudiantes auxiliares, etc.) hasta un máximo de **300,00 €**.

6.3 Disposiciones generales

a) No podrá concederse una financiación adicional o complementaria para proyectos que ya hayan recibido financiamiento de BAYLAT.

b) En principio, **no se cubren ni se subvencionan** los costos de personal ni el equipamiento básico habitual (por ejemplo, gastos de material de oficina o comunicación, equipamiento de laboratorio y de informática, como la adquisición de computadoras y laptops, etc.).

7. Criterios de financiamiento

Sobre la base de los criterios de evaluación mencionados anteriormente, una comisión de selección decidirá sobre el financiamiento tras la evaluación final de la solicitud. Las solicitantes y los solicitantes serán informados por escrito sobre la decisión de financiamiento.

Se valorará especialmente de manera positiva que ya se hayan realizado con éxito cooperaciones con socios de proyectos latinoamericanos y que esto pueda demostrarse, por ejemplo, mediante publicaciones conjuntas o la presentación exitosa de solicitudes de financiamiento posteriores.



8. Obligación de elaborar un informe del proyecto

Los responsables del proyecto están obligados, una vez finalizado el proyecto financiado, a presentar a BAYLAT un informe del proyecto con fotografías, incluyendo la información financiera, en un plazo de tres meses y, a más tardar, hasta el **jueves, 1 de julio de 2027** (en OASys Y por correo postal).

9. Criterios de exclusión

Las solicitudes de proyectos incompletas serán rechazadas por motivos formales, salvo que existan razones que no sean responsabilidad de las solicitantes y los solicitantes. En tal caso, esto deberá comunicarse obligatoriamente por escrito a BAYLAT antes del envío de los documentos y contar con la correspondiente aprobación.

Si la persona solicitante del proyecto en Baviera y/o América Latina pertenece a una institución que formalmente no es elegible para recibir financiamiento de BAYLAT, la solicitud **no podrá ser considerada**.

10. Propiedad intelectual

Los derechos de uso de los contenidos proporcionados (textos, gráficos, fotografías, etc.) permanecerán en partes iguales con la persona responsable del proyecto (socio del proyecto 1) y con el/los demás socio(s) del proyecto. Estos serán conjuntamente responsables de garantizar que disponen de los derechos de uso necesarios y que dichos contenidos cumplen con las disposiciones legales.

11. Base / reserva presupuestaria

El Financiamiento Inicial de BAYLAT se financia con los fondos destinados a la internacionalización del Ministerio de Ciencia y Arte del Estado de Baviera (StMWK).

Estos fondos solo podrán ser puestos a disposición por BAYLAT con carácter condicionado a la asignación por parte del StMWK de los recursos previstos para este fin para el año 2027. Por lo tanto, se señala que la correspondiente transferencia de los fondos de financiamiento aquí previstos solo podrá efectuarse durante el ejercicio presupuestario 2027.

Normalmente, esta asignación de fondos se realiza anualmente entre abril y mayo. Rogamos tenerlo en cuenta al planificar el proyecto, ya que eventualmente puede ser necesario un financiamiento puente.

No existe ningún derecho legal a la concesión de un financiamiento.

12. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes de proyectos podrán presentarse electrónicamente hasta el **lunes, 21 de septiembre de 2026** a través de la plataforma en línea OASys: <https://anschub.oasys.baylat.org/>.

Tenga en cuenta que el sistema se cerrará automáticamente al alcanzar la fecha límite y que, a partir de ese momento, ya no será posible presentar solicitudes. Recomendamos presentar la solicitud con antelación, ya que el último día de presentación podrían producirse sobrecargas del sistema.



Para evitar la pérdida de datos en caso de una eventual sobrecarga de la plataforma en línea OASys, es imprescindible redactar y guardar los textos largos de la solicitud **externamente**, por ejemplo, en un documento de Word.

13. Presentación en línea y por correo postal

Paso 1: Descargue su solicitud de proyecto *completa* antes de enviarla a través de OASys.

Paso 2: *Revise* el documento y realice las eventuales correcciones en la solicitud del proyecto directamente en la plataforma en línea OASys.

Paso 3: Una vez que la solicitud del proyecto esté *completa* (tenga en cuenta obligatoriamente también la lista de comprobación de los documentos que deben cargarse), envíenos su solicitud electrónicamente haciendo clic en «*enviar*» en OASys. Podrá seguir consultando los datos introducidos, pero ya no será posible realizar modificaciones.

Paso 4: A continuación, *imprima* el documento final, fírmelo con la firma jurídicamente vinculante de la persona responsable del proyecto en Baviera (socio del proyecto 1) y *envíelo* por correo postal **a más tardar una semana después de la fecha límite de presentación electrónica** a la siguiente dirección:

Bayerisches Hochschulzentrum für Lateinamerika (BAYLAT)
Asunto: **BAYLAT-Anschubfinanzierung**
Apfelstraße 6
91054 Erlangen

14. Desembolso de los fondos

Las solicitantes y los solicitantes serán informados por BAYLAT, previsiblemente hasta diciembre de 2026, sobre si la solicitud ha sido aprobada y por qué monto. En caso de aprobación del financiamiento, la FAU transferirá los fondos a la institución de educación superior de la solicitante o del solicitante (véase también el punto 10). Para ello, la persona beneficiaria deberá obligatoriamente establecer una *Anordnungsstelle* (AOST) separada.

15. Entrada en vigor

La presente convocatoria entra en vigor el día de su publicación. Para obtener más información, consulte obligatoriamente el *Merkblatt zur Mittelverwendung* (hoja informativa sobre el uso de los fondos) y la *Guía para la presentación de solicitudes* dentro de OASys.

Erlangen, 19 de agosto de 2026

BAYLAT

